



Colegio concertado Blanca de Castilla de Madrid, con lazos naranjas de protesta en contra de la Ley Celaá. ANTONIO HEREDIA

Ley Celaá: sin evaluaciones hasta 2024 y prisas contra la concertada

El Gobierno se relaja en la aplicación tras acelerar la aprobación: no habrá currículo hasta 2022

OLGA R. SANMARTÍN MADRID
 La Ley Celaá entra en vigor desde hoy. A pesar de una tramitación acelerada que impidió a la comunidad educativa comparecer en el Parlamento y rechazó introducir mejoras en el Senado, su aplicación va a realizarse –a diferencia de la Ley Wert– de forma pausada. El calendario recogido en la disposición final 5ª de la Lomloe refleja las prioridades educativas del Gobierno: los cambios en la escolarización de los alumnos, que afectan directamente a la escuela concertada, comienzan ya, pero la implantación de las nuevas evaluaciones no llegará hasta 2024. Además, la reforma de los contenidos que estudian los alumnos no se hará hasta los cursos 2022-23 y 2023-24, pese a que la necesidad de modernizar el currículo es uno de los pocos asuntos que suscita consenso y el que más urgencia requeriría.

ADMISIÓN DE ALUMNOS 2020-21

Todo lo relacionado con la admisión de alumnos –la batalla más grande de la Lomloe– comienza desde hoy, salvo los procesos que se hubieran realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la ley. Es el caso de Madrid, Galicia o Murcia (PP), que esquivan la Lomloe. Los cambios afectan especialmente a la con-

certada, porque sus plazas no estarán blindadas aunque las demanden mucho las familias y porque ya no tendrán tanto protagonismo en el proceso de escolarización: una comisión externa se encargará.

Por otro lado, para ser admitido en un colegio lo que dará más puntos será vivir cerca, frente a ser familia numerosa o tener alguna discapacidad. Se acaba el llamado distrito único, que hace posible que los alumnos puedan ir a un centro aunque no sea el de su barrio, aunque Madrid lo seguirá permitiendo.

SELECCIÓN DEL DIRECTOR 2020-21

También comenzarán a aplicarse a partir de hoy los cambios para realizar la selección del director en los centros públicos. La Administración autonómica pierde protagonismo en el proceso y, a cambio, lo gana la comunidad educativa: al menos un tercio de los miembros de la comisión que lo designará será profesorado elegido por el claustro y otro tercio procederá de miembros del Consejo Escolar que no son docentes. Es una vuelta al modelo de la LOE socialista de 2006 e implicará procesos electorales, como en las universidades. Es un método más efectivo para reducir designaciones a dedo por parte de las consejerías

pero, a cambio, fue muy criticado porque «se politizan los centros».

CONSEJO ESCOLAR 2020-21

Todo lo relacionado con la participación y competencias del consejo escolar, el claustro y la dirección se aplicará a partir de la entrada en vigor de la ley. Al contrario que la Lomce, la Lomloe da más participación a padres, profesores y alumnos en la toma de decisiones de los centros y rebaja el poder del director. Además, se recupera de la LOE la figura del representante municipal en los consejos escolares, que en sectores de la comunidad educativa llaman «el comisario político» porque puede fiscalizar y decidir sobre lo que se hace en los colegios, tanto en los públicos como en los concertados. La Lomce lo quitó por la polémica que suscitó en los centros.

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS 2020-21

El Gobierno defiende que su ley da más autonomía a los centros porque permite que éstos determinen una parte del currículo que estudian los alumnos, aunque, finalmente, no ha establecido en qué proporción (iba a ser un 10%) y esta posibilidad queda a merced de lo que decidan las comunidades autónomas. Los gobier-

nos regionales, por su parte, han ganado más competencias y ahora determinarán el 50% de los horarios en donde tengan lengua cooficial y el 40% en donde que no la tengan. Esta parte también entra en vigor automáticamente desde hoy.

BACHILLER CON SUSPENSO 2021-22

Los cambios en la evaluación y en las condiciones de promoción y titulación se aplicarán «al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor» de la ley; es decir, en 2021-22. La Lomloe permite por primera vez obtener el título de Bachillerato con un suspenso. El ex ministro del PP, Iñigo Méndez de Vigo, ya accedió a la posibilidad de titular en la ESO con dos suspensos, pero con la Ley Celaá se flexibiliza más y se permite conseguirlo haciendo unas «actividades personalizadas extraordinarias». Sólo se podrá repetir dos veces entre los seis y los 16 años.

NUEVOS CURRÍCULOS 2022-23 y 2023-24

El Gobierno se ha marcado entre sus objetivos prioritarios la modernización del currículo para aligerarlo y hacerlo «menos enciclopédico», una de las pocas cuestiones escolares en las que todo el mundo está de acuerdo. Pero las modificaciones sobre lo

que estudian los alumnos, la organización y los objetivos de Primaria, ESO y Bachillerato no empezarán a implantarse hasta «un año después de la entrada en vigor de la ley» para los cursos impares y «dos años después de dicha entrada en vigor» para los cursos pares. En otras palabras: hasta 2022-23 y 2023-24 no estarán en las escuelas. El Ministerio ya ha creado un grupo de trabajo para avanzar en los decretos curriculares, que tendrán que ser desarrollados después por las autonomías.

¿Qué calendario de aplicación han tenido las leyes precedentes? La Lomce se publicó en el BOE el 10 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 30 de diciembre de 2013. Todo lo relacionado con el currículo comenzó en los cursos impares en 2014-15; es decir, un curso antes que ahora con la Lomloe. El calendario de la LOE (que entró en vigor el 24 de mayo de 2006) no se recogió en esta norma, sino en un real decreto de junio en el que se decía que, antes del 31 de diciembre de ese año, el Gobierno tenía que fijar las enseñanzas mínimas de segundo ciclo de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, mientras que marcaba para 2007-08 el comienzo de la implantación, que terminaba en 2009-10.

SELECTIVIDAD 2024

El Gobierno tiene en mente reformar la Selectividad para que los criterios de corrección de la prueba sean más «homogéneos», pero esa reforma no se materializará hasta el curso en que se implante 2º de Bachillerato (2023-24).

EVALUACIONES 2024

Las evaluaciones de diagnóstico organizadas por las CCAA comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implanten 4º de Primaria y 2º de la ESO. Estas pruebas suelen hacerse en primavera, así que las primeras se realizarán en 2024. La ley no dice nada de que se prepararán de forma coordinada entre el Ministerio y los gobiernos regionales, pero fuentes educativas interpretan que se harían en esta misma fecha, ya que también afectan a los años pares (6º de Primaria y 4º de la ESO). El proceso de puesta en marcha de estas pruebas suele ser muy caro y tradicionalmente ha contado con muchas resistencias en la comunidad escolar: en la LOE ni siquiera se hicieron y las evaluaciones externas de final de etapa de la Lomce salieron a trancas y barrancas y sin los pretendidos efectos académicos.

Para complicar más las cosas, el Informe PISA se ha aplazado por el coronavirus y hasta diciembre de 2023 no se difundirán los próximos resultados, mientras que los siguientes TIMSS o TALIS no publicarán sus datos hasta 2024. En resumen: hasta dentro de tres años –lo que queda de legislatura– no tendremos indicadores estadísticos a gran escala sobre el sistema educativo. Habrá, eso sí, datos de abandono, fracaso, repetición o titulación.